



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB 2024

2023-5-2-0000267

**VISTO:** la necesidad de proveer 3 (tres) cargos vacantes en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor XIII" Serie "Profesional", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", mediante la modalidad de Provisorio;

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante en el Llamado N° 0112/2023 de Uruguay Concurso, cuenta con la homologación de la Jerarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 12.875, de 7 de febrero de 2024;

**CONSIDERANDO:** que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

MS/RH/CPS

1º) Desígnanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 58.667,59 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete con 59/100) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación":

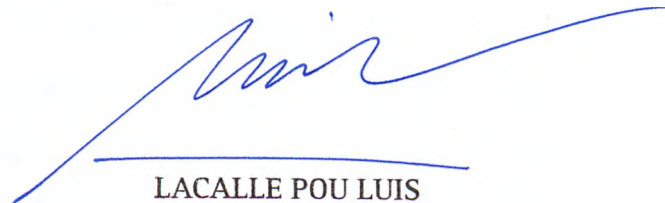
Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Pablo Gabriel Piperno Herszkowicz	3.896.187-0	A	4	Asesor XIII	Profesional
Pablo Daniel Mai Morente	1.974.230-2	A	4	Asesor XIII	Profesional

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, los funcionarios quedarán incorporados en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de las notificaciones correspondientes, y en caso de corresponder, las personas que ocupan cargos en el Estado actualmente deberán renunciar a los mismos y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo en el mencionado Inciso.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Oportunamente, archívese.

13 arh

  
LACALLE POU LUIS